

7273
PROTEGE



red de protección social
GOBIERNO DE CHILE

MINISTERIO DE VIVIENDA
Y URBANISMO

SUBDIRECCION JURÍDICA
DEPTO. JURIDICO
MOV.F-S.

8173

**CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:**

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____ /

SANTIAGO,

09121

18.DIC.09

VISTOS:

a) La solicitud presentada con fecha 03 de Diciembre de 2009 por doña **KATHERINE ANDREA HEVIA MONDACA** instando por la venta de su propiedad ubicada **Pasaje Santa Lucía N°10.912, lote N° 2** de la **manzana Z**, Población **Santa Magdalena 2**, Comuna de **La Pintana**, Región Metropolitana, y que se encuentra con prohibición vigente, en razón del Subsidio Solidario recibido.

b) Los antecedentes acompañados en la respectiva carpeta, de los que se colige que doña **KATHERINE ANDREA HEVIA MONDACA** cumple con los requisitos previstos en el **D.S. 174/05** (de V. y U.).- La garantía, que se constituirá para que el total del precio de la enajenación se destine a la adquisición una nueva vivienda, dentro del plazo de 12 meses, o de su prórroga si procede, mediante un depósito a plazo por 90 días, renovable, expresado en Unidades de Fomento, y con interés, en un Banco o Institución Financiera de la plaza a la orden (endosable) de doña **KATHERINE ANDREA HEVIA MONDACA**, que deberá ser endosado por ésta al **SERVIU** Metropolitano, una vez cumplidos los requisitos previstos en la norma antes citada.

c) La Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

d) El D.S. N° 33 (V. y U.) de 2009, que me nombra Director del **SERVIU** Metropolitano y las facultades que en tal carácter me competen con arreglo a lo preceptuado en el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los **SERVIU**, dicto lo siguiente:

RESOLUCION:

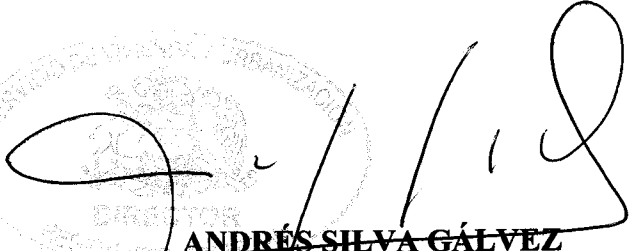
1.- Autorizar a doña **KATHERINE ANDREA HEVIA MONDACA** para vender la propiedad de que es dueña y cuyo dominio se encuentra inscrito a fojas **5.732**, número **5226** del año **2007** del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de **San Miguel**.

2.- En razón de la compraventa que ha de realizarse, el SERVIU Metropolitano alzará la prohibiciones inscritas a fojas **3.566**, número **2.464** del año **2007** del Registro de Interdicciones y prohibiciones de Enajenar del Conservador de Bienes Raíces de **San Miguel**.

3.- Doña **KATHERINE ANDREA HEVIA MONDACA** conferirá mandato al SERVIU Metropolitano, el que lo aceptará, para cobrar y percibir el total del precio de la compraventa y proceder a tomar un depósito a plazo que cumpla con los requisitos antes dichos, en la respectiva escritura.

4.- El SERVIU Metropolitano, restituirá el referido Depósito a Plazo una vez cumplidos los requisitos previstos en el **D.S. 174/05** de Vivienda y Urbanismo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ANDRÉS SILVA GÁLVEZ
DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO


SAM.EGE.OSC.cma

TRANSCRIBIR A:

- DIRECCIÓN.
- SUBDIRECCIÓN JURÍDICA
- DEPTO. JURÍDICO:
Archivo (Carp.: F.S.990/2009)
- SUBDEPTO. DE PRESUPUESTO.
- MINISTRO DE FE.
- OFICINA DE PARTES CENTRAL.
- INTERESADOS


CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE
MINISTRO DE FE

 17 DIC 2009

NO AFECTA PRESUPUESTO

Santiago, 3 de Diciembre de 2009

Señor:
Jefe departamento Jurídico
Serviu



De mi consideración:

Mediante la presente me dirijo a usted para solicitar autorización para vender mi propiedad de Rol n con dirección pasaje Santa Lucia n 10912 comuna de La Pintana, los motivos que me llevan a tomar esta decisión es dividido a que el barrio en el que vivo esta rodeado de personas adictas a la droga y malas costumbres.

Ruego a usted tenga a bien considerar que tengo dos niños de 8 y 3 años soy mama soltera y por lo ya antes mencionado me gustaría darle una mejor calidad de vida a mis hijos pudiendo comprar una propiedad en otro barrio

Atenta a su respuesta y esperando que mi solicitud tenga una buena acogida se despide muy agradecida.

Katherine Hevia Mondaca
Rut: 15.473.859-2
fono: 5160553

A handwritten signature in cursive script, appearing to read "Katherine Hevia Mondaca".

A handwritten signature in cursive script, consisting of several loops and a long horizontal stroke.

Conservador de Bienes Raíces de San Miguel

Plaza Subercaseaux 2585 - Paradero 2, Gran Avenida - San Miguel - Santiago - Chile
FED
www.conservadorsanmiguel.cl

CERTIFICADOS.-

Ref: Propiedad de Pasaje Santa Lucía
N°10912, lote N°2 de la manzana Z de la
Población Santa Magdalena 2, Comuna de
La Pintana.-

Revisados los libros de Hipotecas y Gravámenes desde el dieciséis de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco a la fecha inclusive, por sus índices respectivos, certifico: que el predio en referencia, inscrito actualmente a nombre de KATHERINE ANDREA HEVIA MONDACA, cuyo título está a fs.5732 N°5226 de 2007, no tiene gravamen alguno.- San Miguel, veintitrés de Noviembre de dos mil nueve.-



Revisados los libros de Prohibiciones, Embargos e Interdicciones, por sus índices respectivos durante el tiempo indicado en el certificado precedente, certifico: que el predio en referencia, sólo tiene lo siguiente: Prohibición a fs.3566 N°2464 de 2007 de enajenar por cinco años sin consentimiento del Serviu.- San Miguel, veintitrés de Noviembre de dos mil nueve.-

